



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34155

09/02/2026

98561

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); GARCÍA GOMIS, David (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa de que, en el momento actual, ni el Centro Europeo para la Prevención y Control de las Enfermedades (ECDC), ni la Organización Mundial de la Salud (OMS), ni otros Organismos sanitarios internacionales, recomiendan la adopción de medidas preventivas de carácter rutinario en los puntos de entrada sobre las personas procedentes de países con brotes activos de enfermedad por virus Nipah.

El personal de los servicios periféricos de Sanidad Exterior está altamente capacitado para identificar y gestionar cualquier alerta sanitaria que pueda representar un riesgo para la salud pública, incluida la enfermedad por el virus Nipah. Todas las unidades cuentan con equipos de protección individual (EPI) adecuados para el personal que pueda intervenir ante estas alertas.

Por otro lado, cabe señalar que los servicios de sanidad exterior realizan, regularmente, simulacros de puesta y retirada de EPIs y simulacros de mesa para el manejo de cualquier alerta de salud pública en frontera.

Las actuaciones de los equipos de sanidad exterior están integradas en los Planes de Autoprotección de todos los Puertos y Aeropuertos de tráfico internacional garantizando, a su vez, la coordinación de estas actuaciones con el sistema público de Protección Civil, los servicios sanitarios y de salud pública de la Comunidad Autónoma correspondiente.

En los Centros de Vacunación Internacional se ofrece la atención sanitaria personalizada oportuna a las personas que vayan a viajar a zonas de riesgo, en función de las características de su viaje, incluyendo, en su caso, las medidas preventivas adecuadas para evitar contraer la enfermedad por el virus Nipah. Del mismo modo, el



Ministerio de Sanidad publica en su página web notas informativas dirigidas a viajeros a zonas de riesgo, que se actualizan de manera constante, y trasladan la información sobre alertas sanitarias a todos los Centros de Vacunación Internacional.

Asimismo, se ha elaborado una evaluación rápida de riesgo (ERR) para España sobre la posible introducción del virus Nipah en nuestro país, que como muestra el resumen final, presenta un riesgo actual muy bajo. Se puede consultar en el siguiente enlace:

[20260211_ERR_Nipah.pdf](#)

Por otra parte, se ha convocado al Comité Técnico del Sistema de Alerta Precoz y Respuesta Rápida para la elaboración conjunta de un protocolo de vigilancia y actuación, que contiene medidas muy detalladas de manejo clínico, traslado a Unidades de Aislamiento de Alto Nivel y Tratamiento, y todos los detalles relativos al manejo de las muestras biológicas, entre otras medidas de salud pública. Este protocolo está en fase final de revisión y será difundido por las comunidades autónomas (CCAA) al sistema sanitario.

Por último, se informa de que la capacidad diagnóstica está garantizada en el Centro Nacional de Microbiología, que dispone de la tecnología necesaria para el análisis de las muestras biológicas.

Madrid, 17 de marzo de 2026